CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Razón.- Siento por tal que el día de hoy 03 de febrero del año dos mil catorce, notifiqué la providencia que antecede a la señora Margarita Jaramillo Noguera, en la casilla constitucional N.° 301; al señor Procurador General del Estado, en la casilla constitucional N.° 18; al señor Gerente General y Representante Legal del Banco Nacional de Fomento, en la casilla constitucional N.° 12; al señor Juan Gerardo García, en la casilla judicial N.° 1899 y 735; al Consejo Nacional de Discapacidades, en la casilla judicial N.° 3508; y, mediante oficio N°. 0021-CC-TOS-CEDT-2014 a la Sala de lo Civil, Mercantil y Familia de la Corte Nacional de Justicia; conforme consta de la documentación adjunta.- **Lo certifico**.-

Abg. Carlos E. Dávila Taco
ACTUARIO

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador